Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC : 7477815

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24397

SANTIAGO, 13 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes, y

Que el extranjero Alex Hernan MUÑOZ COLLAZOS nacido el 25/01/1988 en Colombia, pasaporte ordinario AP685355 de nacionalidad COLOMBIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE Alex Hernan MUÑOZ COLLAZOS de nacionalidad COLOMBIANA, una multa individual de 0,29 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivalen a $42.090 (cuarenta y dos mil noventa pesos) por Residencia ilegal .

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

La persona sancionada dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación para interponer recurso de reconsideración ante el Departamento de Extranjería y Migración, acompañando un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

CARLOS LUIS RAZA LINDERMANN
JEFE DE MIGRACIÓN DE PÚBLICO

fcb

N° Int.: 5259891
[9501-7] 13/02/2015
correl: 4.069

Distribución:
1- POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2- Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes